



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

Pongo en su conocimiento que el Sr. Presidente con fecha 17 de junio de 2026, ha procedido a convocar a la Corporación para **Sesión Ordinaria del Pleno el día 20 de junio a las 10:00 horas en el edificio municipal de la Calle Carretas, nº 34**, y cuya resolución se transcribe a continuación literalmente:

“A la vista de los expedientes concluidos que la Secretaría de esta Corporación ha puesto a mi disposición conforme a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28-11-1986,

Considerando que, de conformidad con lo acordado al respecto por la Corporación, debe celebrarse Sesión ordinaria del Pleno y en base a las competencias que me otorgan los artículos 21.1, c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, 47.2 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, 80 y 82 del Reglamento citado, vengo en Decretar:

Convocar **Sesión Ordinaria del Pleno el día 20 de junio a las 10:00 en el edificio municipal de la Calle Carretas, nº 34**, en primera convocatoria y a la misma hora dos días después en segunda convocatoria, en el edificio municipal de la calle Carretas número 34, primera planta, de Gargantilla del Lozoya, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asunto Primero. Aprobación, si procede, del Acta anterior.

Asunto Segundo. Resoluciones de alcaldía desde el último pleno

Asunto Tercero. Informes de Alcaldía

Asunto Cuarto. Estudio y aprobación, si procede, del proyecto “Proyecto Modificado De Ejecución Para La Mejora De Las Instalaciones Deportivas Situadas En El Barrio De La Dehesa De Gargantilla Del Lozoya, (cubierta de pádel y actuaciones en piscinas)”.

Asunto Quinto. Delegación en Alcaldía de las competencias de Pleno en materia de contratación

Asunto Sexto. Asuntos urgentes si los hubiera

Asunto Séptimo. Ruegos y preguntas

Desde la fecha de convocatoria tiene a su disposición en esta Secretaría toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del ROF.

En Gargantilla del Lozoya, a 17 de junio de 2026.

El Secretario-Interventor,
D. David Torres Moreno